

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Entidad Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria

Procedimiento de Selección:

Tipo: Contratación Directa N° 34/2025 - Por Compulsa Abreviada por Monto

Ejercicio: 2025

Clase: Etapa única - Nacional

Modalidad: Sin modalidad

Expediente: N°_EEX: 40179 **Ejercicio:** 2025

Objeto de la contratación: "Servicio de Refacción de diferentes áreas de FCAI"

Presentación de ofertas:	Plazo y horario
Casilla de correo electrónico contrataciones@fcai.uncu.edu.ar , Secretaría Administrativa Financiera, FCAI, UNCUYO	Hasta el día 06/03/2026 a las 9:30 horas
Acto de Apertura: Día y Hora	
06/03/2026 10:00 HORAS	

.....
Firma y Sello del Proponente

Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 34/2025

INVITACIÓN A COTIZAR

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

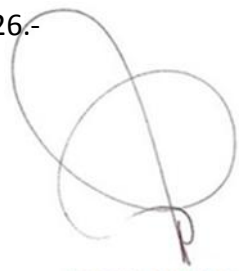
San Rafael, 26 de Febrero de 2026.-

Señor Oferente:
Proveedor
Dirección
Localidad

Sírvase cotizar precio (**en pesos**) por el servicio que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las Condiciones Particulares que se anexan.

Las ofertas deberán ser entregadas, ÚNICAMENTE, en la casilla de correo contrataciones@fcai.uncu.edu.ar hasta las 9:30 horas del día 06/03/2026.-

Saludo a Ud. muy atentamente.


Diego Hernán Pagliano
Secretario Administrativo Financiero
FCAI-UNCUYO

Secretaria Administrativa Financiera – Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria – UNCUIYO – SAN RAFAEL (Mza.)
e-mail: contrataciones@fcai.uncu.edu.ar Tel: 02604 4421947/4436213 int. 1506 /1525

Ren-glón	Cant.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Mejoramiento Térmico – Acústico del Departamento de Biología y Alimentos y el Departamento de Química de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, ubicada en el antiguo Edificio sobre Av. Gral. San Martín, cuyos trabajos consisten en: • Demolición de tabique separador existente (Art. 5) • Realización de nuevo tabique separador en construcción en seco a 2,8mts. de altura x 6,85mts. de largo. (Art. 6) • Elevación tabique de ingreso a 2,8mts. (Art. 7) • Realización de dos cajones en construcción seca en persianas de enrollar de acuerdo al art. 8 de las Especificaciones Técnicas Particulares. • Realización de dos cajones en construcción seca sobre las ventilaciones del subsuelo de acuerdo al art. 9 de las Especificaciones Técnicas Particulares. • Realización de cielorraso suspendido desmontable con placas de yeso texturado de acuerdo al art. 10 de las Especificaciones Técnicas Particulares. • Garantía Técnica mínima del servicio prestado: SEIS (6) MESES desde otorgada la conformidad definitiva.		

.....
Firma y Sello del Proponente

Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto Nº 34/2025

Ren- glón	Cant.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
2	1	Servicio de instalación de tabique acústico separador de 18m2 en Aula 23 de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, ubicada en el Edificio de Aulas, según art. 11 Especificaciones Técnicas Particulares. El servicio debe incluir mano de obra y todos los materiales necesarios. Garantía Técnica mínima del servicio prestado: SEIS (6) MESES desde otorgada la conformidad definitiva.		
TOTAL				

La oferta asciende a la suma de pesos.

.....

Deberá indicarse la alícuota del impuesto al valor agregado aplicada a cada Renglón.

Renglones	IVA
	21 %
	10,5 %

.....
Firma y Sello del Proponente

Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 34/2025

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO – ALCANCE DE LAS OBRAS

ART. 1º - FUNDAMENTACION CONCEPTUAL

Las refacciones para realizar tendrán lugar en los espacios correspondientes a los Departamentos de Biología y Alimentos y Departamento de Química, ubicados en el edificio de gobierno, Calle San Martín N° 352 y la instalación de tabique acústico separador en el Aula 23 en el Edificio de Aulas de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, Bernardo de Irigoyen N°375, San Rafael, Mendoza, Argentina.

Los trabajos objeto de esta contratación comprenden la provisión de materiales y mano de obra, necesarias para la completa y total ejecución de las refacciones de obra, según las reglas del arte del buen construir y de acuerdo a su fin.

Se deberán realizar las tareas de demolición y construcción necesarias a fin de acondicionar los espacios de acuerdo al proyecto adjunto. Por ello se deberá coordinar con las autoridades de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, el cronograma de tareas y horarios de trabajo.

La institución en su edificio de Gobierno cuenta con espacios destinados a Departamentos, los cuales presentan un avanzado estado de deterioro y mal funcionamiento. Asimismo, se ha ido perdiendo el aspecto estético y ergonómico, por lo cual esta obra de remodelación involucra intervenciones del tipo arquitectónicas y de confort. Dicha remodelación tiene como objetivos principales:

1. Mejorar la acústica de los espacios.
2. Mejorar las condiciones térmicas.
3. Introducir mejoras y renovación en la imagen estética.

1.1. MATERIALES

Todos los materiales deben ser nuevos, de primera calidad y en todos los casos deben ser aprobados por la Inspección. El acopio de los mismos corre por cuenta de la Empresa Constructora para lo cual deberá contar con un obrador móvil de ser necesario.

1.2. APROBACIONES

Los trabajos serán inspeccionados por el Secretario de Mantenimiento, Obras e Infraestructura de la FCAI, quien autorizará el cobro de los mismos. Todo trabajo mal ejecutado total o parcialmente, no será pagado hasta tanto no se corrija completamente.

1.3. PLAZOS DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de **VEINTICINCO (25) DÍAS** corridos a partir de la comunicación de la adjudicación. La empresa oferente deberá realizar, sin excepción, la visita de obra antes de presentar cotización. Las visitas de obra se realizarán en coordinación con la Secretaria de Mantenimiento, Obras e Infraestructura.

1.4. PLAZO DE GARANTÍA

Los trabajos tendrán un plazo de garantía mínimo de **SEIS (6) MESES** desde la conformidad definitiva del servicio prestado.

.....
Firma y Sello del Proponente

Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 34/2025

ART. 2º - DESCRIPCIÓN DE LAS TRABAJOS A EJECUTAR:**DEPARTAMENTO BIOLOGÍA-ALIMENTOS Y QUÍMICA:**

1. Demolición de tabique separador existente.
2. Realización de nuevo tabique separador.
3. Elevación de tabique de ingreso.
4. Realización de terminaciones en cajones de persianas de enrollar.
5. Realización de dos cajones en construcción seca sobre las ventilaciones del subsuelo.
6. Realización de cielorraso suspendido desmontable con placas de yeso texturado.
7. Pintado de muros.

AULA 23:

1. Realización de tabique separador acústico de 6 m de ancho x 3 m de alto, con refuerzo central para montaje de pantalla led de 65”.

ART. 3º - VARIOS**a) Inspección**

Los trabajos serán inspeccionados por el Secretario de Mantenimiento, Obras e Infraestructura de la FCAI, quien autorizará el cobro de los mismos. Todo trabajo mal ejecutado total o parcialmente, no será pagado hasta tanto no se corrija completamente.

b) Detalles constructivos

Si bien en la documentación existen detalles y especificaciones suficientes para la ejecución de las tareas, durante el transcurso de las mismas pueden darse situaciones que impliquen un estudio particular. Este será entregado por la Inspección y/o ejecutado por el Oferente y aprobado por parte de la Inspección. Esta situación no implica un costo adicional de obra.

c) Limpieza de obra

La Empresa Oferente deberá mantener limpia la obra en todo momento, cosa que podrá ser solicitada por la Inspección si fuese necesario. La Oferente deberá arbitrar los medios necesarios para mantener el orden y evitar nudos excesivos que perturben el normal desempeño de las tareas que se cumplen en el área aledaña.

d) Andamiaje

Es importante aclarar que “no” se permitirá el uso de andamiaje de madera, debiendo emplearse en todo momento de la ejecución de las tareas cuerpos de andamios de tipo ACROW o similar, también se solicitará el empleo del doble tablón y los demás elementos de protección establecidos en la Ley de seguridad e Higiene Industrial.

ART. 4º - TRABAJOS PRELIMINARES:

La Empresa Oferente delimitará el área de ejecución de los trabajos, para lo cual deberá realizar un cierre o vallado que indique claramente el sector afectado por la construcción, de manera que no se produzcan accidentes y que sea solo este sector el lugar donde se dejarán los materiales necesarios para llevar a cabo las tareas, quedando estrictamente prohibido dejar materiales u otros elementos por fuera de este sector, que a su vez deberá estar limpio y ordenado durante el proceso de la obra.

ART. 5º - DEMOLICIÓN DE TABIQUE DE YESO LONGITUDINAL EXISTENTE

La contratista deberá retirar la totalidad del tabique longitudinal existente en el espacio físico correspondiente a los Departamentos de Biología – Alimentos y Departamento de Química, con especial cuidado de no comprometer el tabicamiento que contiene las puertas de ingreso y los revestimientos de

.....
Firma y Sello del Proponente

Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto Nº 34/2025

piso. Se deberá hacer acopio y retiro de material según dicte la Inspección. Las áreas de demolición deberán ser correctamente señalizadas conforme a las Normas de Seguridad e Higiene.

ART. 6° - REALIZACIÓN DE TABIQUE DE YESO LONGITUDINAL

Se deberá realizar la construcción de tabique divisor, ubicando el mismo en la parte central del recinto, obteniéndose dos espacios de la misma superficie. Dicho tabique tendrá una altura de 2,80mts. y una longitud de 6,85mts..

a) Estructura: será ejecutada con los perfiles metálicos de chapa galvanizada liviana de primera calidad. La estructura deberá quedar perfectamente asegurada.

b) Placas de Roca de yeso: El revestimiento de los muros se realizará con placa de roca de yeso 12,5mm. En la parte central del tabique se deberá colocar lana de vidrio de 80mm. de espesor, con fines de acusticidad. La misma deberá estar adecuadamente soportada para evitar su caída.

Los materiales a emplear en toda la construcción liviana (placas, estructura metálica, masilla, lana de vidrio, etc.) serán de primera calidad y marca tipo DURLOCK, KNAUF o calidad equivalente.

Las placas estarán fijadas a la estructura por medio de tornillos autoperforantes (T1, T2, T3) con una separación máxima de 25cm. entre tornillos.

Todas las aristas vivas serán cubiertas con guardacantos metálicos en toda su longitud.

Para el tomado de juntas con cinta se deberá esperar al menos 8 horas entre mano y mano de masilla, se deberán aplicar al menos tres (3) manos hasta llegar al acabado final y no se aplicará yeso a la masilla para acelerar su fraguado.

ART. 7° - ELEVACIÓN DE TABIQUE DE INGRESO

Se deberá realizar la elevación del tabique que contiene las puertas de ingreso a los departamentos de Biología - Alimentos y Química, a una altura de 2,8mts. en construcción seca (altura original 2,17mts).

a) Estructura: será ejecutada con los perfiles metálicos de chapa galvanizada liviana de primera calidad. La estructura deberá quedar perfectamente asegurada.

b) Placas de Roca de yeso: El revestimiento de los muros se realizará con placa de roca de yeso 12,5 mm. En la parte central del tabique se deberá colocar lana de vidrio de 80 mm de espesor, con fines de acusticidad. La misma deberá estar adecuadamente soportada para evitar su caída.

Los materiales a emplear en toda la construcción liviana (placas, estructura metálica, masilla, lana de vidrio, etc.) serán de primera calidad y marca tipo DURLOCK, KNAUF o calidad equivalente.

Las placas estarán fijadas a la estructura por medio de tornillos autoperforantes (T1, T2, T3) con una separación máxima de 25cm entre tornillos.

Todas las aristas vivas serán cubiertas con guardacantos metálicos en toda su longitud.

Para el tomado de juntas con cinta se deberá esperar al menos 8 horas entre mano y mano de masilla, se deberán aplicar al menos tres (3) manos hasta llegar al acabado final y no se aplicará yeso a la masilla para acelerar su fraguado.

ART. 8° - TERMINACIONES EN CAJONES DE PERSIANAS DE ENROLLAR Y TABIQUE DIVISOR:

a) Estructura: será ejecutada con los perfiles metálicos de chapa galvanizada liviana de primera calidad. La estructura deberá quedar perfectamente asegurada.

b) Placas de Roca de yeso: El revestimiento del cajón se realizará con placa de roca de yeso 12,5mm. Los materiales a emplear en toda la construcción liviana (placas, estructura metálica, masilla, etc.) serán de primera calidad y marca tipo DURLOCK, KNAUF o calidad equivalente.

Las placas estarán fijadas a la estructura por medio de tornillos autoperforantes (T1, T2, T3) con una separación máxima de 25cm entre tornillos.

.....
Firma y Sello del Proponente

Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 34/2025

Todas las aristas vivas serán cubiertas con guardacantos metálicos en toda su longitud.

Para el tomado de juntas con cinta se deberá esperar al menos 8 horas entre mano y mano de masilla, se deberán aplicar al menos tres (3) manos hasta llegar al acabado final y no se aplicará yeso a la masilla para acelerar su fraguado.

ART. 9° - CAJONES EN CONSTRUCCIÓN SECA SOBRE LAS VENTILACIONES DEL SUBSUELO

a) Estructura: será ejecutada con los perfiles metálicos de chapa galvanizada liviana de primera calidad. La estructura deberá quedar perfectamente asegurada.

b) Placas de Roca de yeso: El revestimiento del cajón se realizará con placa de roca de yeso 12,5mm. Los materiales a emplear en toda la construcción liviana (placas, estructura metálica, masilla, etc.) serán de primera calidad y marca tipo DURLOCK, KNAUF o calidad equivalente.

Las placas estarán fijadas a la estructura por medio de tornillos autoperforantes (T1, T2, T3) con una separación máxima de 25cm entre tornillos.

Todas las aristas vivas serán cubiertas con guardacantos metálicos en toda su longitud.

Para el tomado de juntas con cinta se deberá esperar al menos 8 horas entre mano y mano de masilla, se deberán aplicar al menos tres (3) manos hasta llegar al acabado final y no se aplicará yeso a la masilla para acelerar su fraguado.

ART. 10° - CIELORRASOS:

Se colocará cielorraso suspendido desmontable a una altura de 2,80mts. sobre nivel de piso, con una superficie de 55m² para el espacio designado como Departamento de Biología y Alimentos.

a) Estructura: será ejecutada con los perfiles metálicos de chapa. La estructura deberá quedar perfectamente asegurada a la estructura superior o techo según el caso.

b) Placas: de roca de yeso texturado de 0,60mts. x 0,60mts. x 12,5mm.

Los materiales a emplear en todo el cielorraso: placas, estructura metálica, etc. serán de primera calidad y marca tipo DURLOCK, KNAUF o calidad equivalente.

ART. 11° - REALIZACIÓN DE TABIQUE DE YESO LONGITUDINAL

Se deberá realizar la construcción de tabique divisor en el Aula 23, ubicando el mismo a 6,9mts. desde la pizarra y coincidente con la columna de soporte de las puertas de ingreso (parte central del recinto). Dicho tabique tendrá una altura de 3mts. y una longitud de 6mts.

a) Estructura: será ejecutada con los perfiles metálicos de chapa galvanizada de primera calidad. La estructura deberá quedar perfectamente asegurada y reforzada en la parte central para soportar el peso de un televisor de 65" (27,5 kg aproximadamente).

b) Placas de Roca de yeso: El revestimiento de los muros se realizará con placa de roca de yeso 12,5mm.

En la parte central del tabique se deberá colocar lana de vidrio de 80 mm de espesor, con fines de acusticidad. La misma deberá estar adecuadamente soportada para evitar su caída.

Los materiales a emplear en toda la construcción liviana (placas, estructura metálica, masilla, lana de vidrio, etc.) serán de primera calidad y marca tipo DURLOCK, KNAUF o calidad equivalente.

Las placas estarán fijadas a la estructura por medio de tornillos autoperforantes (T1, T2, T3) con una separación máxima de 25cm. entre tornillos.

Todas las aristas vivas serán cubiertas con guardacantos metálicos en toda su longitud.

Para el tomado de juntas con cinta se deberá esperar al menos 8 horas entre mano y mano de masilla, se deberán aplicar al menos tres (3) manos hasta llegar al acabado final y no se aplicará yeso a la masilla para acelerar su fraguado.

.....
Firma y Sello del Proponente

Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 34/2025

CONDICIONES PARTICULARES

Los oferentes deberán cotizar los bienes y/o servicios acorde con los requerimientos del presente Pliego.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del mismo y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

No se reconocerá ningún gasto por concepto alguno que no haya sido cotizado en la oferta respectiva, asumiendo el Adjudicatario dichos costos en caso de que se originen.

El Organismo Convocante se reserva el derecho de no adjudicar, si considera que las ofertas presentadas le resultan insatisfactorias, sin mediar explicación alguna ante los oferentes.

Toda la documentación presentada con la Oferta tendrá carácter de declaración jurada y cualquier omisión y/o falsedad de los datos aportados que se comprobare podrá importar – a juicio de la Autoridad de Aplicación – el rechazo de la Oferta.

1. **OBJETO:** Servicio de Refacción de diferentes áreas de FCAI.
2. **DÍA Y HORA MÁXIMA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA:** Hasta el día 06 de Marzo del 2026 a las 9:30 horas se recepcionarán las ofertas.
3. **DÍA Y HORA DE APERTURA:** El día 06 de Marzo del 2026 a las 10:00 horas.
4. **DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DONDE SERÁN RECIBIDAS LAS OFERTAS:** Todas las ofertas que se presenten deberán ser remitidas a la casilla de correo contrataciones@fcai.uncu.edu.ar, perteneciente a la Secretaria Administrativa Financiera de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria de la Universidad Nacional de Cuyo.
5. **MARCO NORMATIVO:** La presente Contratación Directa se rige, en este orden de prelación, por:
 - 5.1 Ordenanza Consejo Superior N° 86/2014, sus modificatorias y complementarias.
 - 5.2 Decreto Delegado N° 1023/2001.
 - 5.3 Decreto N° 1030/2016, siempre y cuando sus disposiciones no resulten contrarias a la normativa indicada precedentemente, sean acordes a la autonomía Universitaria y resulten aplicables teniendo en cuenta las particularidades y necesidades de la Universidad.
 - 5.4 Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas.
6. **PLAZOS:** Todos los plazos establecidos en este Pliego y en toda otra documentación, relacionada con el llamado a esta Contratación, se computarán en días hábiles administrativos para la UNCUYO, salvo que en forma expresa se establezcan en días corridos. Cuando el vencimiento de algún plazo coincida con un día feriado o día inhábil, se prorrogará hasta el primer día hábil administrativo siguiente.

.....
Firma y Sello del Proponente

Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 34/2025

- 7. MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:** La oferta presentada será mantenida por el plazo de TREINTA (30) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de apertura. A su vencimiento, ésta se renovará automáticamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no hacerlo con una antelación mínima de 10 días corridos al vencimiento de cada plazo (art. 54 del Anexo del Decreto N° 1030/16).
- 8. REQUISITOS DE LAS OFERTAS:** Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- 8.1** Deberán ser redactadas en idioma nacional.
 - 8.2** El original deberá estar firmado en todas y cada una de las hojas, por el oferente o su representante legal.
 - 8.3** Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas deberán ser debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
 - 8.4** Las propuestas deberán remitirse **ÚNICAMENTE** a la casilla de correo perteneciente a la Secretaría Administrativa Financiera de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, contrataciones@fcai.uncu.edu.ar, **en un solo archivo PDF**, de modo tal que sean recibidas antes del día y hora fijados para su presentación y de modo que permita su identificación, indicar en el Asunto del correo electrónico **“OFERTA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2025”**. Este requisito es indispensable para mantener la transparencia del procedimiento licitatorio.
 - 8.5** En el caso de necesitar realizar consultas varias previas a la fecha de apertura, referidas a la contratación, enviar correo electrónico a: contrataciones@fcai.uncu.edu.ar, colocar en el Asunto “CONSULTA” o palabra similar que permita su identificación o en su defecto comunicarse a los siguientes números telefónicos (0260) 4421947 / 4436213 int. 1506 / 1525, de 9 a 13hs.
 - 8.6** Las ofertas que no fueren enviadas de acuerdo a lo establecido anteriormente o lleguen después de la hora y día establecidos no serán tenidas en cuenta.
- 9. VISITA AL LUGAR:** A los fines de la exacta apreciación de las características de los trabajos, sus dificultades y sus costos, es **OBLIGATORIO** que el Oferente realice una visita a la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, lugar de emplazamiento de los trabajos indicados, previo a la presentación de la cotización. Esta visita es de carácter obligatorio y por ello se extenderá la correspondiente Constancia de Visita, el que deberá ser presentado junto con la cotización. El Organismo facilitará todas las visitas e inspecciones que le sean solicitadas por los oferentes, de modo tal que la adjudicataria no podrá alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones en que se efectuarán las correspondientes instalaciones.
- 10. OFERTAS ALTERNATIVAS Y VARIANTES:** Se aceptarán, según lo establecido en el Art. 56 y 57 Anexo del Decreto N° 1030/2016 “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”. Deberá indicarse claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.
- 11. COTIZACIÓN:**
- 11.1** La cotización deberá realizarse en **PESOS**.
 - 11.2** Los precios deberán llevar incluido el IVA.

.....
Firma y Sello del Proponente

Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 34/2025

- 11.3** Deberá indicarse la alícuota del impuesto al valor agregado en el cuadro detallado al pie de la planilla de cotización.
- 11.4** Los precios cotizados –unitarios y totales- deberán contemplar los gastos de flete, acarreo, seguro de transporte y entrega, así como todo otro costo o gasto para el acabado cumplimiento del contrato resultante del presente procedimiento de selección.
- 11.5** No se reconocerá bajo ningún concepto, costo y/o gastos adicionales que no estén taxativamente especificados en los ofertados originalmente.
Será **OBLIGATORIO** por parte del oferente que el bien que oferta, sea de **PRIMERA CALIDAD, NUEVO Y SIN USO.**

12. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA PROPUESTA: En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los oferentes deberán presentar:

- 12.1 INSCRIPCIONES:** Constancia de Inscripción en ARCA y en Ingresos Brutos.
- 12.2 CONSTANCIA DE VISITA (ANEXO VI):** Firmada por el responsable de la misma y el representante de la empresa oferente.
- 12.3 GARANTÍA TÉCNICA:** Declaración de la Garantía Técnica de los renglones N° 1 y 2, según el plazo mínimo requerido en la planilla de cotización.
- 12.4 CONSTITUCIÓN DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (ANEXO I):** Los oferentes deberán declarar dirección de correo electrónico donde la Institución podrá cursar las comunicaciones.
- 12.5 CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNCUYO:** En caso de no encontrarse inscripto, el trámite deberá iniciarse a través de la página web de la Universidad Nacional de Cuyo: <http://proveedores.uncu.edu.ar/> y deberá subir en formato PDF la documentación que se indique. Para cualquier tipo de consulta contactarse con la Encargada del Registro de Proveedores el Sra. Michelle Guillot al correo electrónico: proveedores@uncu.edu.ar. Se podrá prescindir de la inscripción al momento de la apertura de las ofertas, pero será obligatorio al momento de la adjudicación.
- 12.6 DATOS DE LA EMPRESA OFERENTE (ANEXO II):** Declaración Jurada de que los datos obrantes en el Registro de Proveedores de la UNCUYO se encuentran actualizados.
- 12.7 DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO LEGAL (ANEXO III):** Declaración Jurada en la que conste el Domicilio Legal del Oferente.
- 12.8 CAUSALES DE INHABILIDAD (ANEXO IV):** Declaración Jurada en la que conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional.
- 12.9 DECLARACIÓN JURADA (ANEXO V):** sometiéndose a la competencia de los TRIBUNALES FEDERALES CON ASIENTO EN LA PROVINCIA DE MENDOZA para la resolución de cualquier controversia que pudiera suscitar con motivo de la presente contratación, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.
- 12.10 SITUACIÓN FISCAL:** De conformidad con lo establecido por la R.G. N° 4164/17 (ARCA), al momento de la evaluación de las ofertas se verificará si el proveedor se encuentra habilitado desde el punto de vista fiscal para contratar con la Universidad Nacional de Cuyo mediante consulta a la base de datos habilitada en la página web de ARCA. En caso de verificarse la existencia de deudas con el fisco nacional, se desestimaré la oferta del proveedor.

.....
Firma y Sello del Proponente

Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 34/2025

- 13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** No deberán presentarse en esta contratación, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo del Decreto N° 1030/2016 “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, art. 80 inc. c) y d) respectivamente.
- 14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS:** A los fines de analizar las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de las ofertas, la calidad y antecedentes de los oferentes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, la calidad de los bienes ofertados y su relación con el precio ofrecido. Asimismo, a los efectos del orden de mérito y/o precalificación de ofertas, constituirán elementos de juicio suficiente para recomendar la desestimación de una oferta, los antecedentes de incumplimientos en esta Universidad.
De conformidad con lo establecido en el Art. 15 del Decreto N° 1023/2001 “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, la UNCUYO se reserva el derecho de adjudicar o no los bienes y/o servicios cotizados, en función de lo que le resulte más conveniente a sus intereses (prestaciones, antecedentes, precio, etc.), pudiendo utilizar un único criterio o una combinación de ellos para tomar su decisión.
- 15. GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN:** Los oferentes que presenten impugnación al dictamen de evaluación de ofertas, deberán en forma previa constituir garantía de impugnación por el 3% del monto de la oferta del renglón o de los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.
- 16. ORDEN DE COMPRA:** La Orden de Compra resultante de la adjudicación, es el contrato del presente procedimiento de selección y como tal, se encuentra alcanzado por el sellado correspondiente.
La orden de compra será emitida en la moneda en la que se cotiza el Pliego.
- 17. PLAZO DE ENTREGA:** Dentro de los **VEINTICINCO (25) días corridos** de la comunicación de la adjudicación, salvo que existan causales debidamente justificadas y la entidad admita la presentación fuera de término.
- 18. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Los servicios deberán ser prestados en la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, Bernardo de Irigoyen N° 375, San Rafael, (Mza.).
- 19. CONDICIÓN DE PAGO GENERAL:** Contado **VEINTE (20) días corridos**, a partir de la conformidad definitiva o desde la presentación de la factura, lo que fuere posterior.
El pago se efectuará en moneda nacional.
- 20. RECEPCIÓN - CONFORMIDAD DEFINITIVA:** La comisión de recepción recibirá los bienes con carácter provisional. Las mercaderías deberán entregarse acompañadas con remito o documento equivalente. El Organismo Convocante se reserva un plazo de DIEZ (10) días hábiles de recibidos los bienes destinado a efectuar la verificación de las especificaciones requeridas. Si los bienes no cumplen con las exigencias, los funcionarios competentes para otorgar la Recepción Definitiva intimarán al Adjudicatario para salvar las deficiencias. En caso de no satisfacerse la adecuación de

.....
Firma y Sello del Proponente

Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 34/2025

lo entregado con lo solicitado, se podrá dar por terminada la adjudicación correspondiente, no reconociendo el Organismo Convocante ningún tipo de gasto, como así tampoco tendrá el proveedor derecho a reclamo alguno de cualquier naturaleza. Los proveedores estarán obligados a retirar los elementos rechazados dentro de los diez (10) días hábiles de notificado el acta de recepción que se confecciona a tal efecto. Vencido el plazo mencionado, se considerará que ha habido renuncia tácita en favor del organismo, pudiendo este disponer de los elementos.

La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de vicios redhibitorios que se adviertan durante un lapso de un (1) año, contados a partir de la conformidad definitiva. El adjudicatario quedará obligado a efectuar las reposiciones o reparaciones correspondientes que le indique el Organismo Convocante.

- 21. PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS:** Las facturas se enviarán por correo electrónico a contrataciones@fcai.uncu.edu.ar. Las facturas ("B" o "C") deberán ser emitidas a nombre de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO – Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria**, Bernardo de Irigoyen N° 375, San Rafael, (Mza.). C.U.I.T. N° **30-54666946-3**; y deberá hacer referencia al N° de Expediente y N° de Orden de Compra de que se trata. Se informa que esta Universidad reviste el carácter de EXENTO frente al I.V.A. e Ingresos Brutos. En todos los casos las facturas deberán emitirse electrónicamente. Dado que la UNCUYO es agente de retención tanto del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias e Ingresos Brutos, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exención a dichas retenciones o revistan la condición de agentes de retención de los mencionados tributos, deberán presentar junto con la factura documentación que acredite tal situación.

Saludo a Uds. Atentamente.


Diego Hernán Pagliano
Secretario Administrativo Financiero
FCAI-UNCUYO

.....
Firma y Sello del Proponente

Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 34/2025

ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que la dirección de correo electrónico donde la Institución podrá cursar las comunicaciones es la siguiente:

.....

Firma:

Aclaración:

Tipo y Nº de Documento:

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA SOBRE DATOS OBRANTES EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNCUIYO

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que los datos de la empresa obrantes en el Registro de Proveedores de la UNCUIYO se encuentran actualizados y que existe documentación incorporada al Registro que acredita la representación de quienes suscriben la oferta económica.

Firma:

Aclaración:

Tipo y Nº de Documento:

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO LEGAL

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que el DOMICILIO LEGAL del Oferente es el siguiente:

.....

Firma:

Aclaración:

Tipo y Nº de Documento:

.....

Firma y Sello del Proponente

Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto Nº 34/2025

ANEXO IV**DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL
DECRETO DELEGADO Nº 1023/2001**

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que esta habilitado para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto Delegado Nº 1023/2001 y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

Firma:

Aclaración:

Tipo y Nº de Documento:

ANEXO V**ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS Y DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS
CONTRA EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE CUYO**

El que suscribe, con facultades suficientes para ello, se somete, en caso de controversias, a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Provincia de Mendoza, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder. Asimismo, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que no mantiene juicios contra el ESTADO NACIONAL y/o la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, o sus entidades descentralizadas (caso contrario, mencionar los mismos con carátula, número de expediente, juzgado y secretaría).

Firma:

Aclaración:

Tipo y Nº de Documento:

.....
Firma y Sello del Proponente

Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto Nº 34/2025

ANEXO VI
CONSTANCIA DE VISITA

CERTIFICO que el Señor/a:.....en representación de la Empresa.....ha concurrido a la FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA y ha verificado los lugares en donde se realizará la prestación del servicio, correspondiente al Renglón N°1 y 2, para poder así establecer su cotización, la que estará en un todo de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y Condiciones Particulares del Pliego y demás documentación de esta contratación.

San Rafael, Mendoza, de de 2026

P/EMPRESA	P/ FCAI
Firma:	Firma:
Aclaración:	Aclaración:
Tipo y Nº de Documento:	Tipo y Nº de Documento:

NOTA: Para coordinar la visita comunicarse con el Sr. Heber POSSA tel.: (0260) 4206758